



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 07/2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 32/2016, sancionada el día 27 de diciembre de 2016 y promulgada mediante Decreto N° 2408/2017 de fecha 3 de enero de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la adjudicación y posterior venta de cuarenta y siete (47) fracciones de terreno resultantes del proyecto de loteo aprobado por Ordenanza N° 29/2012, comprendidas en las Manzanas 227, 229, 228, 232 y 237 del respectivo plano, en las condiciones establecidas en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir adendas de los boletos de compraventa que refieran a la Manzana N° 196, y convalídense los que hayan referido a la Manzana N° 237.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE